



AYUNTAMIENTO
DE
10252 TORRECILLAS DE LA TIESA (Cáceres)

SRES. A-SISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Tomás Sánchez Campo

1º Tte. de Alcalde:

D. Martín J. Trujillo Yuste

2º Tte. de Alcalde:

Nelson Vadillo Rguez.

Sres. Concejales:

Dª Lucinia Iñigo Jiménez

D. Jorge Jiménez Sánchez

Dª Mª Jesús Barroso

Sánchez

D. Benjamín Vega Iñigo

Dª. Noemí Campo Paz

D. Antonio García Rubio

Secretario:

D. Miguel Castro Castro

En Torrecillas de la Tiesa siendo las 21:00 h. del día 28 de mayo de 2020, se reúnen en el Salón del Plenos del Ayuntamiento las personas arriba referenciadas, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Pte. D. Tomás Sánchez Campo y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. Miguel Castro Castro.

El Sr. Presidente como cuestión previa, indica que es el primer pleno después de la crisis del COVID-19 y señala que desde ayer, está declarado luto nacional durante diez días por los más de 27.000 fallecidos por la COVID-19, propone que se guarde un minuto de silencio.

Se guarda un minuto de silencio por todos los fallecidos en esta crisis.

Algunos concejales ocupan los asientos del público, para guardar el distanciamiento social.

A las 21,15 h. por el Sr. Alcalde se dio inicio a la sesión, pasándose a tratar el primer punto del orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se sometió a la aprobación de la Corporación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27-02-2020, que fue aprobada por unanimidad y sin rectificación.



2.-ESTUDIO Y ACEPTACIÓN EN SU CASO, DE PROPUESTA DE CANON URBANÍSTICO DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN PORCINA EN POL. 3, PARCELA 6 “FINCA CACHIPORRO” A INSTANCIA DE AGROPECUARIA CACHIPORRO, S.L.

Se dio lectura de un escrito de fecha 11-03-2020, de D. Antonio Ávila Pérez con N.I.F. N°. 6.960.939N, como representante legal de la Empresa “Agropecuaria Cachiporro S.L.”, que tiene acreditada su representación ante este Ayto. En el mismo declara estar de acuerdo con el presupuesto de las obras a ejecutar, establecido en el Anexo Aclaratorio de Valoración de fecha 10-02-2020, suscrito por la Arq. Tec. Municipal, a los efectos del canon en la cuantía de 187.959,78€. Respecto del expediente de licencia de obra de legalización, ampliación y licencia de actividad de explotación porcina, en el Pol. 3, parc. 6.

Por tanto, tratándose de la instalación de una explotación agropecuaria. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la cuantía del presupuesto propuesto por el importe de 187.959,78€, aplicándole el 2%, por lo que resulta un canon en la cuantía de 3.759,20€, e informar favorablemente el otorgamiento de la calificación rústica.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2020 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

El Sr. Alcalde expone las líneas fundamentales del presupuesto para 2020 y requiere al Sr. Secretario, para que explicita algunos aspectos del proyecto de presupuesto.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la memoria de la alcaldía, de los informes del interventor a que se refieren el artº. 168.1e) y 168.4 del R.D.-L. 2/2004 y el informe de evaluación presupuestaria a que hacen referencia los art. 11.4 y 12 de la L.O. 2/2012 de 27 de abril, sobre estabilidad presupuestaria y nivel de deuda, quedando acreditado en el expediente que se cumple los parámetros establecidos en las disposiciones legales citadas.

Así mismo se da cuenta de los estados de ingresos y gastos, y de las modificaciones más importantes respecto del ejercicio anterior.

La Corporación acuerda por unanimidad, la aprobación inicial del proyecto de presupuestos para el año 2020, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal, con el siguiente resumen por capítulos:

| RESUMEN POR CAPITULOS | | | |
|------------------------------|---------|-----------------|---------|
| GASTOS | | INGRESOS | |
| CAPITULO I | 363.785 | CAPITULO I . | 248.000 |
| CAPITULO II | 775.810 | CAPITULO II , | 2.700 |



| | | | |
|--------------------|------------------|----------------------|------------------|
| CAPITULO III | 200 | CAPITULO III , | 436.820 |
| CAPITULO IV | 53.100 | CAPITULO IV. | 536.655 |
| ----- | ----- | CAPITULO V | 64.010 |
| CAPITULO VI | 252.350 | CAPITULO VI. | 3.510 |
| CAPITULO VII | 11.010 | CAPITULO VII. | 164.560 |
| TOTAL | 1.456.255 | TOTAL | 1.456.255 |

**PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIOS:**

| Nº | PLAZA | GR. | C.D. |
|-----------------------------|---------------------|---------|------|
| <u>OBSERVACIONES</u> | | | |
| 1.- | SECRETARIO-INTERV.- | A1/A2 | 26 |
| PROPIEDAD | | | |
| 1.- | AUXILIAR ADTVA.- | C2 | 18 |
| PROPIEDAD | | | |
| 1.- | SUBALTERNO.- | AG. PR. | 14 |
| VACANTE | | | |
| 1.- | P. OFICIOS VARIOS | AG. PR. | 14 |
| PROPIEDAD | | | |

PERSONAL LABORAL

| Nº | P LAZA | |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| <u>OBSERVACIONES</u> | | |
| 1.- | AUXILIAR DE RECAUD.- | VACANTE(OCUP. |
| TEMP.) | | |
| 2.- | LIMPIADORAS EDIFICIOS MPALES. | (1 AÑO T. PARCIAL) |
| 2.- | SOCORRISTAS. | (TEMPORADA |
| PISCINA) | | |
| 2.- | PORTEROS. | (TEMP. DE PISCINA, T. |
| PARCIAL) | | |
| 1.- | MANT. PISCINA. | (TEMPORADA |
| PISCINA) | | |

Asimismo se acuerda someter el expediente a un periodo de información pública por el plazo de quince días y si no se formularan reclamaciones, se elevará a definitiva su aprobación, sin posterior acuerdo

4.- PROPUESTA APROBACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2021.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 18-05-2020 :

“ Para dar cumplimiento al artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es necesario la aprobación de líneas fundamentales del presupuesto de 2021.



Propuesta de las líneas fundamentales de presupuesto de 2021, con los importes que se indican a continuación, que suponen un crecimiento del 2% respecto al año 2020.

El motivo de este crecimiento se justifica, en razón del tope establecido para el crecimiento del gasto en las A.A.P.P., que se ha establecido en el 3%, por acuerdo del Consejo de Ministros de Febrero de 2020 y el crecimiento del IPC, que en 2019 ha sido del 0.8, pero el inter anual de abril 2019 a abril 2020, se cifra en -0.7, como consecuencia de la crisis ocasionada por el Covid-2019.

Considerando que se aplica una política del gasto, el crecimiento podría cifrarse en aproximadamente el 2% a finales del año 2021.

Todo ello obviando el incremento de ingresos por la recaudación tributaria y de canon urbanístico, que generarían las inversiones en plantas solares fotovoltaicas, cuyas licencias se están tramitando o se tramitarán en el año 2021 y 2022.

| | |
|-----------------------|------------------|
| Ingresos ----- | 1.485.262 |
| Corrientes ----- | 1.313.948 |
| Capital----- | 171.314 |
| Gastos ----- | 1.485.262 |
| Corrientes ----- | 1.216.752 |
| Capital----- | 268.510 |

La Corporación acuerda por unanimidad darle su aprobación.

5.- PROPUESTA APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 18-05-2020 :

“Para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es necesario la elaboración de un plan presupuestario a medio plazo, que se referirá al menos a tres años, que serían 2021-2023.



Este plan recogerá las previsiones de ingresos y gastos, para esos ejercicios, teniendo en cuenta la evolución de las magnitudes macroeconómicas, en que lo que a este Ayto. se refiere, tendrá que ver esencialmente con la actualización de los valores del IBI y la participación en los tributos del Estado, respecto de los ingresos y en cuanto a los gastos, con el incremento de las retribuciones y la evolución de la inflación.

De estos datos se deducirá el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla de gasto, para ésta última se tendrá en cuenta su evolución en los próximos años, que ha sido establecida en el 3% para el año 2021, del 3,2 para el año 2022 y el 3.3 para el año 2023, por acuerdo del Consejo de Ministros del mes de febrero de 2020.

Si bien estas previsiones han sido anteriores a la crisis ocasionada por el COVID-2019, consideramos que si se aplica una política expansiva del gasto. El crecimiento podría cifrarse en aproximadamente el 2% a finales del año 2021, para consolidarse con algún incremento en los años 2022 y 2023.

En el avance del presupuesto para 2021 se establece un crecimiento del presupuesto del 2% y para el año 2022, estimamos un crecimiento de 2,25% y para el 2023, del 2.50%.

‘Por tanto las cuantías por ejercicios, especificadas en gastos corrientes, de inversión y financieros, es como se indica a continuación:

| Años | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| <u>Ingresos</u> --- | 1.485.262 | 1.518.680 | 1.556.647 |
| Corrientes ----- | 1.313.948 | 1.343.511 | 1.377.098 |
| Capital----- | 171.314 | 175.169 | 179.549 |
| Financieros ----- | | | |
| <u>Gastos</u> ----- | 1.485.262 | 1.518.680 | 1.556.647 |
| Corrientes ----- | 1.216.752 | 1.244.128 | 1.275.231 |

| | | | |
|------------------|---------|---------|---------|
| Capital----- | 268.510 | 274.552 | 281.416 |
| Financieros----- | | | |

Por tanto con estos topes de gastos se cumpliría la regla del gasto.

Todo ello obviando el incremento de ingresos por la recaudación tributaria y de canon urbanístico, que generarían las inversiones en plantas solares fotovoltaicas, cuyas licencias se están tramitando o se tramitarán en el año 2021 y 2022.

Respecto de la evolución de la deuda, siendo ésta 0€ en la actualidad y habiéndolo sido también en al menos los últimos cinco años, se estima que no es previsible que se genere deuda de clase alguna.

La Corporación acuerda por unanimidad darle su aprobación.

6.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE 2019

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aprobación de la liquidación del ejercicio de 2019, con el siguiente resumen:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| DEUDORES PENDIENTE DE COBRO..... | +370.823,02 |
| ACREEDORES PENDIENTE DE PAGO..... | - 266.216,53 |
| FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA..... | +113.049,97 |
| PARTIDAS PTES. DE APLICACIÓN. | + 16.647,05 |
| | |
| SALDO DE DUDOSO COBRO..... | - 16.327,43 |
| REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA..... | +217.976,08 |

La Corporación quedo enterada.

7.- APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIPUTACIÓN DE CÁCERES, PARA LA ADHESIÓN AL CONSORCIO GESTIÓN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES “MEDIO AMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES”.

El Sr. Alcalde informa que este Consorcio, tuvo su antecedente en el Consorcio “Siglo XXI”. Ahora se pretende dar respuesta a la Directiva Europea, sobre depuración de aguas residuales, para que la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, han firmado un convenio, para invertir



60.000.000€. El problema es el coste de mantenimiento de las depuradoras de residuales, cuya gestión sería una cuestión primordial para el Nuevo Consorcio. También podría coadyuvar a la puesta en marcha de la nueva “Mancomunidad de Santa Lucía”.

El Sr. García Rubio, pregunta si la gestión sería directa de los servicios o contratados.

El Sr. Alcalde, señala que esos asuntos los acordará el Consorcio.

El Sr. Vega Iñigo pregunta por los distintos tipos de estaciones de tratamiento de aguas residuales (E.T.A.R).

El Sr. Alcalde informa que para municipios pequeños, que no produzcan residuos peligrosos, las más convenientes serían las ecológicas.

Se da cuenta de informe preceptivo de secretaría de fecha 25-05-2020, dónde señala la legislación aplicable para la creación de consorcio es el art. 123 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de R.J. de las A.A.P.P., en concordancia con el art. 47 de la misma Ley.

La atribución para aprobar el Convenio Interadministrativo, para la adhesión al Consorcio, corresponde al Pleno, de conformidad con el art. 22.2b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril. El acuerdo deberá ser adoptado con el quórum de la mayoría absoluta legal, de conformidad con el art. 47.2g) de la cita Ley 7/1985.

La Corporación acuerda por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, lo siguiente:

1.- La aprobación del Convenio. **INTERADMINISTRATIVO DIPUTACIÓN DE CÁCERES, PARA LA ADHESIÓN AL CONSORCIO GESTIÓN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES “MEDIO AMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES**

2.- Autorización al Sr. Alcalde, D. TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO para la firma



del citado Convenio Interadministrativo e implementar este acuerdo.

8.- INFORME DE PRESIDENCIA.

a) Se informa que el plazo para presentar ofertas a la licitación de la obra “Ampliación de la Residencia de Mayores 3º desglosado”, concluye el próximo 8 de junio.

b) Respecto de la subvención solicitada a ADICOMT, para la cubierta de las pistas de padel, la próxima semana se firmará el acta de no iniciada.

c) Se da cuenta que se está redactando el proyecto técnico, para la reforma del edificio, sitio en C/. Extremadura, “Salón de los Socios”.

d) Se va a proceder a licitar la obra de pavimentación de C/Fuente Nueva y otras, del Plan Activa II-2019, con un presupuesto aproximado de 20.000€.

e) Se da cuenta que se van a destinar a pavimentaciones, unos 17.000€ del Plan Activa Obras de 2020.

f) Se informa que el inicio de la construcción de la PSFV- Pizarro, podría ser en agosto, septbre. Y la PSFV-Trujillo, está en información pública y podría comenzar en julio, agosto.

El Sr. Trujillo informa de la realización de varios cursos de seguridad e higiene en el trabajo, que son necesarios para trabajar en las plantas fotovoltaicas.

También se informa que los propietarios de viviendas que quieran alquilarlas, podrán anunciarlas en la página web del Ayuntamiento y que se tiene previsto hacer una reunión con los empresarios y los promotores de la PSFV- Pizarro.

g) Se informa de la inclusión de este Ayto. en el Plan Reactiva Obras de 2020, con un crédito de 59.000€, dando la posibilidad de destinarla a distintas inversiones. Podemos destinarla a reforma de dependencias municipales, en concreto a reformas en la piscina municipal, cuyas instalaciones tienen más de diez años.

h) Se informa de la reserva de un crédito de 28.500€, del Plan Reactiva Empleo de Diputación Provincial, para la contratación de 5 puestos de trabajo, 1 se destinará a la ayuda a domicilio y 4 a peones de usos múltiples.

i) Se da cuenta que se han contratado dos peones, con cargo al programa de empleo social.

g) Se informa de una reserva de crédito para el AEPSA de 111.000€, se destinarán a trabajos sencillos.

k) El Sr. Alcalde agradece a los concejales de la oposición y del equipo de gobierno, su colaboración durante la crisis del COVID-19, esto sería lo normal, pero en otros sitios no es por desgracia así. Se ha dialogado y ha habido consenso en todas las medidas adoptadas.

l) En la Residencia de Mayores, se permiten las visitas, de momento serán el en exterior.



II) Las instalaciones culturales y deportivas, se pondrán en funcionamiento gradualmente. La piscina habrá que esperar y la idea es prepararse para el 1 de julio. Se controla mejor a la población en la piscina, que no en otras zonas libres de baño, sin ningún tipo de control y seguridad.

El Sr. García Rubio, agradece al Sr. Alcalde el cumplimiento a los concejales, pero no le hubiere gustado asumir sus responsabilidades. La actuación de la Alcaldía ha sido sobresaliente y ha escuchado a todos. Le preocupa la llegada de naturales del Municipio que viven fuera y se podrán producir aglomeraciones.

El Sr. Alcalde indica que para la piscina, habrá que contratar a más personal y organizar horarios por grupos de edad u otros criterios.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- El Sr. Vega Iñigo, agradece al Sr. Alcalde que haya escuchado las propuestas de los concejales.

2- El Sr. García Rubio plantea las siguientes cuestiones:

- a) Requiere que se hagan cumplir las normas en los bares, para combatir el COVID-19.
- b) Pregunta si se van a convocar subvenciones para los empresarios, como consecuencia del COVID-19.

El Sr. Alcalde recuerda que se ha presupuestado 7.500€, para ese asunto.

- c) Señala que se ha roto el muro de contención del Punto Limpio.

Se informa que ya se ha reparado.

- d) Pregunta sobre la venta de parcelas en la C/ Sevilla, (UA-2).

Se informa que se está tramitando la solicitud de exención del 70%, con destino a viviendas con algún de protección pública.

- e) Pregunta sobre gestiones para la construcción de viviendas



sociales en el Municipio.

El Sr. Alcalde señala que tiene solicitada una reunión con la D^a. Gral. de Vivienda, pero para este año no habrá nada.

f) Pregunta sobre las Fiestas de Guadalupe.

El Sr. Alcalde indica que habrá que esperar a cómo evoluciona la situación.

3.- El Sr. Vadillo Rguez. agradece en nombre de su familia y en el suyo propio, el apoyo de todos, como consecuencia de las circunstancias sobrevenidas por la COVID-19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión a las 20,40h. de todo lo cual yo el secretario, doy fe.

V^o. B^o.

El Alcalde,

Fdo. Tomás Sánchez Campo.

